Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123
RUC Nº: 80000757-3

I.E. N° 01/2021

Asunción, 28 de Diciembre de 2.020

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y los Artículos 1º y 2º de la Resolución del Decanato N° 1652/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, ampliada por la Resolución Nº 30/2019 de fecha 31/01/2019, se constituye el Comité de Evaluación, encargada del análisis y estudio de las ofertas presentadas por los oferentes, a partir del Ejercicio Fiscal 2019 hasta la fecha.

La Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa N° 01/2021 – PAC ID. N° 387.271 "SERVICIOS DE ALQUILER DE PURIFICADORES DE AGUA ELECTRICOS"**, expediente N° 317.832, así mismo, conforme a lo establecido en las normativas legales, se procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas proveedoras de los bienes y/o servicios requeridos por la institución y cuya actividad comercial se encuentra vinculada al tipo de servicios a ser contratados, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según **Acta de Apertura N° 01/2021**, siendo las diecisiete horas, del día **JUEVES 03 (TRES) DE DICIEMBRE** del año dos mil veinte, se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, sito en las Calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, de la Ciudad de Asunción, el Lic. Alberto Rodrigo González, quien preside el **Acto de Aperturas de Ofertas de la fecha en el marco del Llamado del PAC ID. N° 387.271 "SERVICIOS DE ALQUILER DE PURIFICADORES DE AGUA ELECTRICOS"**, PAC y Llamado aprobado por Resolución del Decanato Nº 777/2020 de fecha 06/11/2020 **(Ad-referéndum)**.

Por lo tal motivo, Se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa, de los sobres recepcionados, que contienen las ofertas correspondientes a las especificaciones técnicas establecidas en el Procedimiento de Contratación Directa mencionado más arriba.

El Comité de Evaluación luego de verificar preliminar conforme Acta de Apertura de Ofertas los documentos formales y sustanciales presentadas con las ofertas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC del llamado, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

1. OFERENTES PARTICIPANTES	**PAMAQ S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**SI**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**SI**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**SIPE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**SIPE**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**SI**
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**SIPE**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**SIPE**
2. Documentos legales	
2.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Presentado Si/NO**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	----------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	----------
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	----------
2.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Presentado Si/NO**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**SIPE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · COMITÉ DE EVALUACIÓN · FACULTAD DE FILOSOFÍA

b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SIPE
2.3. Oferentes en Consorcio.		**Presentado Si/NO**
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	----------
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	----------
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------
3. Experiencia Requerida (Años 2018 y 2019)		**Presentado Si/NO**
Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.		SI
4. Ofertas Económicas Presentadas (Forma de Adj.: POR EL TOTAL)		**PAMAQ S.A.**

Ítems	Descripción de los Servicios a ser contratados	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	**Alquiler de Equipos para tratamiento de Agua, conforme Especificaciones Técnicas del Llamado Id. Nº 387.271**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**200.000**
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%					**2.500.000**

OBSERVACIONES:

- No se presentó ninguna otra oferta cumplido el plazo para la recepción y posterior apertura.

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS – Art. 5 – Resolución DNCP Nº 2490/19.

Orden Nº	Oferentes participantes	Correo Electrónico	Teléfono	RUC
1	PAMAQ S.A.	licitaciones@pamaq.com.py	021*512-301	80011245-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · COMITÉ DE EVALUACIÓN · FACULTAD DE FILOSOFÍA

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. Como primer punto se realiza el análisis detallado de las ofertas presentadas, considerando que el Acto de Aperturas de Ofertas, fue meramente cuantitativa y preliminar, a continuación, se detalla el análisis realizado: se presenta el siguiente resultado detallando los OFERENTES con los precios más bajos ordenados de menor a mayor:

ORDEN	OFERENTES	Precio Unitario IVA Incluido
1	PAMAQ S.A.	200.000

Observaciones:

- Se presentó solamente 1 (una) Oferta. La cual reúne todas la condiciones técnicas y económicas para la evaluación que corresponda.

2. **Análisis de la Documentación Sustancial, Formal y Adicional del Llamado**
   - **El Oferente participante de este proceso de contratación directa ha presentado y CUMPLE con la documentación sustancial, formal y adicional solicitada en el PBC.**

ORDEN	DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS A LOS OFERENTES	CONCLUSIÓN	RESULTADO
1	PAMAQ S.A. 1. NO se solicitó documentación alguna ya que la oferta presentada cuenta con toda la documentación sustancial, formal y adicional al momento de la apertura de la misma.	Ha presentado toda la documentación requerida el PBC del llamado	CUMPLE

3. **Aplicación del Margen de Preferencia (Ley Nº 6575 por la cual se modifica el Art. 2 de la Ley 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**
   - **El Oferente PAMAQ S.A., como consta en Acta de Apertura, cuenta con la Constancia de Producto y Empleo Nacional en esta ACTIVO en el SIPE, y considerando que es la única oferta presentada, NO SE APLICA el margen de preferencia nacional**

4. **Selección de las Ofertas con los precios más bajos y convenientes para la Convocante.**
   Forma de Adjudicación: **POR EL TOTAL**
   Las ofertas seleccionadas como la más bajas y convenientes para esta convocante, se detallan más abajo:
   - **PAMAQ S.A., RUC: 80011245-8**
   - El oferente **CUMPLE** con todo lo establecido (Sustancial y Formal) en el PBC del Llamado **ID. Nº 387.271 "Servicios de Alquiler de Purificadores de Agua Eléctricos".**

5. En cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación del RUC, Documento de Identidad y condición de los **APODERADOS, SOCIOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES** de la sociedad de las empresas mencionadas en el punto Nº 4 anterior, y en particular de sus representantes legales, quienes han suscripto la oferta correspondiente:
   Conforme las verificaciones realizadas, la empresa detallada en el Punto 4 de la presente, se encuentran plenamente habilitada para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso de ser adjudicado para la adquisición de los bienes y/o servicios solicitados. La misma se encuentra habilitada para Contratar con el Estado Paraguayo, conforme lo observado también en la Constancia (documentos en estado ACTIVO) en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE), quedando mención de ello también en el Acta de Aperturas correspondiente.

Resultado de la Búsqueda

En esta seccion podra ver los resultados de la búsqueda realizada mas arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasia	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
PAMAQ S A	80011245-8	AQUAMAQ	06/05/2005 17:44	Activo	SI

1 registros encontrados.

Estado SIPE: ACTIVO Y HABILITADO)
Inicio de Actividades: 21-12-1994
La Oferta del oferente mencionado más arriba, conforme este análisis, CUMPLE con la experiencia mínima de 2 (dos) años y se encuentra plenamente habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

6. Mediante consulta realizada en la base de datos del **SINARH del Ministerio de Hacienda (https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina) y de Secretaria de la Función Pública (https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios)**, hemos constatado que el representante legal de la empresa, mencionada en el punto 5 anterior, **CUMPLE** con todas las condiciones del PBC del llamado, y no se encuentra inhabilitada y afectada por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A continuación se detallan los estados de los Oferentes:

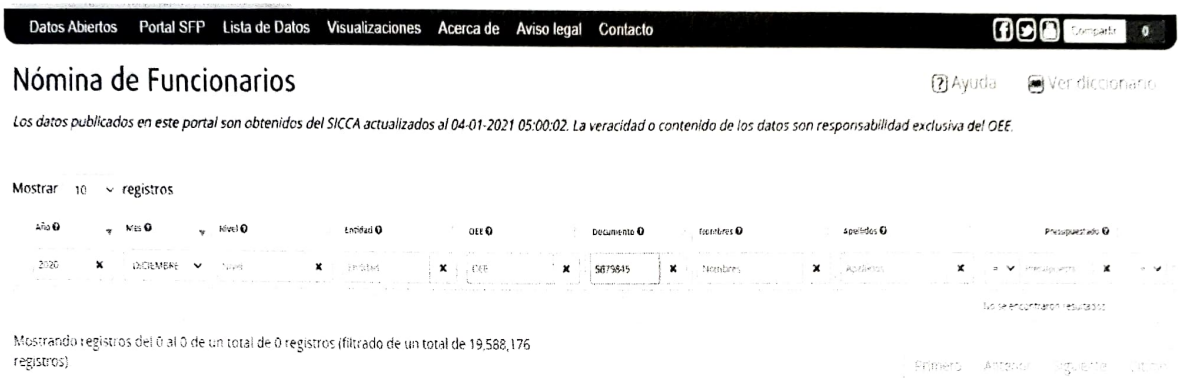

ING. LUIS GONZALO TAPIA VALDES - CI. Nº 5.879.845., en carácter de representante legal y firmante de la oferta.
Se verifico conforme listado de miembros del directorio presentado con la oferta si poseen vinculación alguna con el Estado Paraguayo. Conclusión: Ninguno de ellos tiene vínculo alguno con el Estado.

7. **Análisis de los precios ofertados**
Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20, con respecto a la oferta presentada con el precio más bajo y la variación que surgen con respecto al precio referencial, se presenta el siguiente cuadro, con las ofertas presentadas con los precios más bajos y la variación que surgen con respecto al precio referencial: *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del **15%** para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por al Convocante y difundido con el llamado a contratación"*

ORDEN	OFERENTES	Precio Total IVA Incluido	Precio Referencial	(Precio - Ref.) = Dif	Dif / Precio x 100	Variaciones (%)
1	PAMAQ S.A.	200.000	200.000	0	0,00	0

Conclusión: NO existe variación sustancial entre los precios ofertados y los precios de referencia del presente llamado. Por lo tanto, el oferente se encuentra en condiciones de prestar y garantizar los servicios en caso de ser adjudicado. Los precios corresponden a precios de mercado actuales.

Observación: los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto de costo aproximado del bien que se quiere adquirir. Sin embargo los oferentes son quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, los precios de mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región (Ejemplo: variación de la cotización del dólar, etc.).

Conforme todo lo expuesto anteriormente del punto 1 al 7, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N° 4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, este Comité sugiere:

ADJUDICAR, salvo mejor parecer, al oferente:

- **PAMAQ S.A., CON RUC. 80011245-8, hasta el monto máximo de Gs. 48.000.000 (Son guaraníes: Cuarenta y ocho millones) y un monto mínimo de Gs. 24.000.000 (Son guaraníes: Veinticuatro millones) IVA Incluido.**

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto Nº 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

Lic. Alberto Rodrigo González
Comité de Evaluación

Abg. Hugo Daniel Aguilera
Comité de Evaluación

Prof. Lic. Arsenio Villalba
Comité de Evaluación - CD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA •